Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023
Dependencia generadora:	CEAIN

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se necesita realizar mantenimiento general a todo costo para las Multiplicadoras RISO, que están localizadas en las Secciones de Acción Integral – SEAIN de las diferentes Unidades Militares Aéreas, los cuales requieren recibir el servicio de mantenimiento que contempla y contiene proporcionar limpieza, lubricación, reparación y/o cambio de cada una de las partes desgastadas de las máquinas y sus componentes, en razón que debe darse el debido cuidado de los bienes de la nación, además, se requiere para la impresión de propaganda con mensajes dirigidos a personal militar, población civil y a miembros pertenecientes a grupos al margen de la ley, con el fin de incentivar la desvinculación de las organizaciones delictivas.

Por lo anterior, se necesita que estén técnicamente funcionando las 24 horas del día, listas para responder a cualquier requerimiento de las Secciones de Acción Integral, lo que desde Acción Integral impulsa y le apunta a la función de la FAC sobre ejercer el poder aéreo y contribuir en la estabilización, desarrollo y consolidación de la Fuerza en el Territorio Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES A INTERVENIR	NECESIDAD REAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO MULTICOPIADORAS RISO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO)	UNIDAD	4	5

PRIORIDAD DE LA NECESIDAD

A continuación, se enlista la prioridad en la que será atendida la necesidad real que presenta la Fuerza Aérea Colombiana para el mantenimiento general a todo costo de máquinas multicopiadoras Riso:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	MULTICOPIADORA RISO GAORI
2	MULTICOPIADORA RISO GACAS
3	MULTICOPIADORA RISO GAAMA
4	MULTICOPIADORA RISO CACOM-2
5	MULTICOPIADORA RISO CACOM-3

Teniendo en cuenta el plan de Compras del Centro Acción Integral del 2023, se encuentran asignados los recursos, para la contratación del servicio en mención.

Objetivo General:

Realizar mantenimiento general a máquinas multicopiadoras Riso EZ390U/EZ391U/RZ390UI-G, con el fin de prevenir el deterioro y daño de los componentes de la máquina.

Objetivos Específicos:

- Proporcionar limpieza y lubricación de cada uno de los componentes de las máquinas multicopiadoras riso EZ390U/EZ391U/RZ390UI-G, con el fin de reducir su desgaste.
- Detectar el cambio y/o remplazo de partes desgastadas o próximas a dañarse, evitando que la máquina se detenga por largo tiempo en espera de ser reparada.
- Ayudar a la prolongación de su tiempo de vida, con el fin de preservar su funcionamiento, ya que son activos fijos de la Institución.

DEPENDENCIA Y/O NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL OBJETO A CONTRATAR
El servicio requerido es para beneficio de los Departamentos de Acción Integral – DEAIN de las diferentes Unidades Militares Aéreas.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO PARA MULTICOPIADORAS RISO DE ALGUNAS UNIDADES MILITARES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, CONFORME A ANEXO TÉCNICO.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de julio de 2023**.**
Lugar de ejecución	El servicio deberá ser prestado a nivel central en el Centro Acción Integral - CEAIN (Bogotá – calle 42 No 22-24, barrio la soledad) y/o CATAM (COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR) previa coordinación con el Supervisor del contrato.
Forma de pago	El 100% del valor del contrato se cancelará con cargo al PAC del mes de SEPTIEMBRE del 2023. **Notas Informativas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 4. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	

Nota:

Como resultado de la oferta ganadora y de sobrar presupuesto, se podrá suplir la necesidad real descrita en el numeral 1.1. Descripción de la necesidad del presente documento (multicopiadora de CACOM-3).

1.5. ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

1. **Justificación de la no exigencia de riesgos:** N/A

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Las especificaciones técnicas se encuentran definidas en el archivo denominado **ANEXO TÉCNICO,** el cual contiene las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el desarrollo del proceso, y harán parte del contrato

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81101707	Servicio basado en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica	Mantenimiento de equipos de impresión.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
Máquina multiplicadora Riso GAORI	800405/388287
Máquina multiplicadora Riso GACAS	800405/388286
Máquina multiplicadora Riso GAAMA	800405/446774
Máquina multiplicadora Riso CACOM-2	800405000000000000582341
Máquina multiplicadora Riso CACOM-3	80040500000000000O0278736

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: NA

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2022		2021		2020	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO PARA MULTICOPIADORAS RISO DE ALGUNAS UNIDADES MILITARES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, CONFORME A ANEXO TÉCNICO.	GLOBAL	3	$ $ 8.265.000	3	$ 3.201.355	11	$ 12.651.496

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 <u>El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):</u>

SI: ___ NO: _X___

Justificación:

Conservar el bien, garantizar el servicio de máquinas y equipamientos es un factor de competitividad. Cuando se trata de la gestión del ciclo de vida de los activos, la etapa de mantenimiento es fundamental para alcanzar este objetivo. Permite que las empresas optimicen el uso de los recursos disponibles y eviten inversiones innecesarias.

Se necesita realizar mantenimiento general a todo costo para Multicopiadoras RISO EZ390U/EZ391U/ RZ390UI-G pertenecientes a las Secciones de Acción Integral FAC de acuerdo con necesidad de las Unidades, con el fin de proporcionar limpieza, lubricación, reparación y/o cambio de cada una de las partes desgastadas de las máquinas y sus componentes, para prevenir el deterioro y daño de los componentes del equipo.

El técnico procede a hacer sustitución de partes desgastadas, próximas a dañarse por uso y a realizar la limpieza general de la máquina, incluyendo su reconfiguración si es requerido. En esta parte es solicitado también realizar inspección, revisión, reparación y limpieza de los cilindros de tinta (rojo, azul. Negro) externos de la máquina, así como del estado de los suministros de la máquina, frente a condiciones climáticas y de almacenamiento. Tintas y papel master.

Las Multicopiadoras RISO EZ390U/EZ391U/RZ390UI-G son máquinas indispensables para la impresión de propaganda con mensajes dirigidos a personal militar, población civil y a miembros pertenecientes a grupos al margen de la ley, con el fin de incentivar la desvinculación de las organizaciones delictivas; por tal motivo se necesita que estén técnicamente funcionando las 24 horas del día, listas para responder a cualquier requerimiento.

Por lo anterior, el servicio a contratar aumenta la vida útil de las máquinas RISO EZ390U/EZ391U/RZ390UI-G en términos de tiempo que puedan permanecer correctamente operativas y disponibles para los fines que disponga y requiera el Centro de Acción Integral y sus secciones en cada una de las Unidades Militares Aéreas y Grupos Aéreos de la Fuerza Aérea Colombiana.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y/o liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance tenga relación directa **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MULTICOPIADORAS RISO en al menos una de las referencias: EZ390U / EZ391U / RZ390UI-G.**

La sumatoria del valor de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual, donde se tendrá en cuenta:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia	
Otros proponentes que concurran al procedimiento de selección que no acrediten la condición de MIPYMES.	**Criterios diferenciales para promover y facilitar la participación a MIPYMES en el sistema de compras públicas (Decreto 1860 de 2021)**
Mínimo un (01) solo contrato y máximo tres (03) contratos que cumplan con lo señalado en el presente numeral y cuya sumatoria del valor de los contratos sea por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación	Mínimo un (01) solo contrato y máximo cuatro (04) contratos que cumplan con lo señalado en el presente numeral y cuya sumatoria del valor de los contratos sea por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación

Para el efecto el oferente deberá aportar certificaciones cuyo objeto y cuantía correspondan al objeto mencionado anteriormente, documentos que deberán contener los siguientes aspectos y deberán ser expedidas por las Entidades Contratantes, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista.
- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
- Nombre, firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación
- Cuantía del contrato y/o valor total.
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)
- Ficha técnica y/o Especificaciones técnicas de los elementos a adquirir.
- Factura de Venta

EL MINISTERIO bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con los aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones, las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo.

NOTA 1: La Entidad no aceptará las siguientes certificaciones para acreditar su experiencia:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, éstas deberán ser directas.
- Auto certificaciones.

- No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error a la Entidad.
- En el evento de que el contrato que pretende hacer valer el oferente tenga varios ítems, solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que hagan relación con la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MULTICOPIADORAS RISO EZ390U/EZ391U/RZ390UI-G.**
- Cuando la certificación reportada como parte de la Experiencia no evidencie claramente las actividades y elementos referidos anteriormente, se podrá presentar copia del contrato ejecutado, factura(s) y acta de recibo final o entrega debidamente firmada por el contratista y el representante legal de la entidad contratante.

Nota 2: La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura).

En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.

REGLAS PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura)

Reglas de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia requerida en valor (expresada en SMMLV) será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción o de liquidación del contrato debidamente firmadas por ambas partes (contratante-

contratista) dando cuenta de los términos de ejecución del contrato y contengan la información requerida, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de verificar este criterio.

Los anteriores documentos serán objeto de verificación por parte del comité técnico.

LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:

El Proponente extranjero debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados y / o liquidados que la prueben, las cuales deben cumplir con el objeto, cuantías y requisitos de acuerdo con lo descrito anteriormente.

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. La acreditación de la calidad de Mipyme será definida por el evaluador Jurídico que se designe.

Criterios diferenciales para MIPYMES: El proponente que se encuentre acreditado como MIPYMES deberá acreditar la experiencia presentando junto con la oferta máximo de dos (02) certificaciones o copia de actas de liquidación de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas donde se haya suministrado este tipo de elementos, en las que certifique la experiencia relacionada con el objeto a contratar, emitidas por la entidad contratante del proceso que sumadas sean igual o superior al valor del 75% del presupuesto oficial asignado. No serán tenidas en cuenta certificaciones de contratos en ejecución.

Las certificaciones en ambos casos deben registrar la siguiente información: Entidad contratante, objeto del contrato, dirección, teléfonos, valor del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización. La experiencia también se podrá acreditar a través de la presentación de Actas de Liquidación debidamente firmadas por ambas partes (contratante-contratista) dando cuenta de los términos de entrega de los servicios prestados.

EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MIPYME:

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MIPYMES acreditarán la experiencia con certificaciones de experiencia, en las condiciones anteriormente referidas, no obstante, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado.

En caso de presentarse como proponente plural, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

TABLA No. 1 –EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2002 a diciembre 31 de 2002	$ 309.000,00
Enero 1 de 2003 a diciembre 31 de 2003	$ 332.000.00
Enero 1 de 2004 a diciembre 31 de 2004	$ 358.000.00
Enero 1 de 2005 a diciembre 31 de 2005	$ 385.500.00
Enero 1 de 2006 a diciembre 31 de 2006	$ 408.000.00
Enero 1 de 2007 a diciembre 31 de 2007	$ 433.700.00
Enero 1 de 2008 a diciembre 31 de 2008	$ 461.500.00
Enero 1 de 2009 a diciembre 31 de 2009	$ 496.900.00
Enero 1 de 2010 a diciembre 31 de 2010	$ 515.000.00
Enero 1 de 2011 a diciembre 31 de 2011	$ 535.600.00
Enero 1 de 2012 a diciembre 31 de 2012	$ 566.700.00
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	$ 589.500.00
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	$ 616.000.00
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	$ 644.350.00
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	$ 689.455.00
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	$ 737.717.00
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	$ 781.242.00
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	$ 828.116.00
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	$ 877.803.00
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	$ 908.526.00
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	$ 1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	$ 1.160.000.00

LA EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS: Se debe acreditar en el mismo número de contratos y en el mismo porcentaje exigido para proponentes nacionales de la siguiente manera:

Se evaluará como requisito habilitante máximo tres (03) contratos. La experiencia acreditada por el proponente debe ser con certificación(es) o copia de contratos ejecutados, que permitan determinar que a la fecha de entrega de la oferta del presente proceso cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto seaservicio de soporte logístico a todo costo para el transporte pesado y movilidad de carga a nivel nacional.

Las certificaciones y copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista.
- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
 - Cuantía del contrato y valor total.
 - Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono,
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)
- Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir
- Factura de Venta

2.2.2. Otros:

- El oferente debe certificar por escrito que cuenta con el personal técnico idóneo que, en caso de ser adjudicatario, realizara el mantenimiento a las máquinas de la Fuerza quienes tendrán experiencia y conocimiento, mínimo de 2 años, en manejo, mantenimiento y configuración de máquinas multiplicadoras Riso EZ390U/EZ391U/RZ390UI-G.

- El oferente mediante escrito anexo a su oferta manifestará de manera expresa que los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso contarán con una garantía técnica de calidad del servicio de 12 meses, contados a partir del acta de recibo final del servicio que se suscriba.

- El oferente deberá certificar que cuenta a la fecha con la capacidad de técnicos para realizar las visitas correspondientes y en las fechas establecidas para dicho mantenimiento y en los lugares donde se encuentran las máquinas Riso ubicadas.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

GENERALIDADES ECONÓMICAS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

En una perspectiva que cubre 15 años, Colombia se encuentra en términos de crecimiento por encima de la economía mundial, las economías avanzadas y de América Latina. Esto nos posiciona como una economía con potenciales de crecimiento, atractiva para la inversión, un activo que no podemos perder.

Este comportamiento durante los dos últimos años se reflejó en algunos indicadores sociales: recuperamos las tasas de empleo de la prepandemia y se generaron más de 1.5 millones de empleos. Se evidenció como nunca que la mejor estrategia para generar empleo es impulsar el crecimiento económico. El pendiente es el altísimo nivel de pobreza y desigualdad. Esa debe ser nuestra gran angustia.

En lo social, los retos exigen acciones oportunas y rápidas. Aunque mejoró el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos es alta, niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables y falta un camino para reducir la desigualdad.

Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales.

Sin embargo 2020, 2021 y 2022 nos alejamos de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%.

Es común medir la vulnerabilidad macroeconómica mediante el seguimiento a los déficits gemelos. Al cierre de 2022 el déficit fiscal habría sido de 5,6% y el déficit en cuenta corriente alcanzó el 6%. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo.

El sector público no puede endeudarse indefinidamente. El pago de importaciones, servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior, requieren fuentes de recursos sólidos, como es el caso de las exportaciones o la inversión extranjera directa. Se suma el impacto de la reforma tributaria sobre la inversión, el sector empresarial y sobre el minero energético. Parte de la estabilidad económica dependerá del uso que se dé a los recursos provenientes de esta reforma.

PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO PARA EL 2023

Para el 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%. Como indicamos, nuestro análisis arroja que lo más probable es que este se sitúe en 1%. Claramente esa tasa es insuficiente e impactará la generación de empleo y la capacidad de las empresas de emprender nuevos proyectos de inversión productiva, comprometiendo el crecimiento futuro.

Centro de pensamiento	Proyección crecimiento económico en 2023
ANDI	1%
Gobierno	1.2%
Banco Mundial	2,1%
Cepal	1,5%
OCDE	1,2%
FMI	2,2%
Fedesarrollo	1,5%
Banco de la República	0,5% - 1,1%

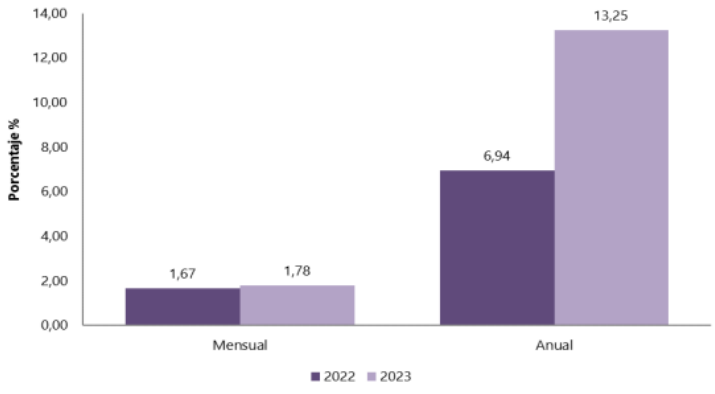
• ¿Cuáles entonces son los motores de crecimiento? La agroindustria mencionada por el gobierno como estratégica. Para que sea realidad, es clave adelantar inversiones en bienes públicos, en semillas certificadas, distritos de riesgo, vías terciarias, dar claridad sobre el uso de la tierra; y garantizar un acceso a materias primas competitivas para los bienes finales y un abastecimiento de los energéticos que requiere esta cadena.

• Impulsar y diversificar las exportaciones industriales debe ser prioridad. Esto no llegará si no actuamos decididamente. Somos una economía con un alto costo país, en la que los trámites son engorrosos y sin políticas industriales audaces. La infraestructura debe ser una prioridad nacional.

https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) A ENERO DE 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022.

Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%):

- Transporte (3,98%)
- Restaurantes y hoteles (3,11%)
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%)
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%)
- Bienes y servicios diversos (1,92%).

Por debajo se ubicaron:

- Salud (1,63%)
- Recreación y cultura (1,48%)
- Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%)
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%)
- Prendas de vestir y calzado (0,40%)
- Información y comunicación (0,08%).

La división de Educación no presentó variación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2022[P] / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,3	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	-3,3	5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,9	-1,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	6,0	0,3	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	8,4	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022ᵖ / diciembre 2021

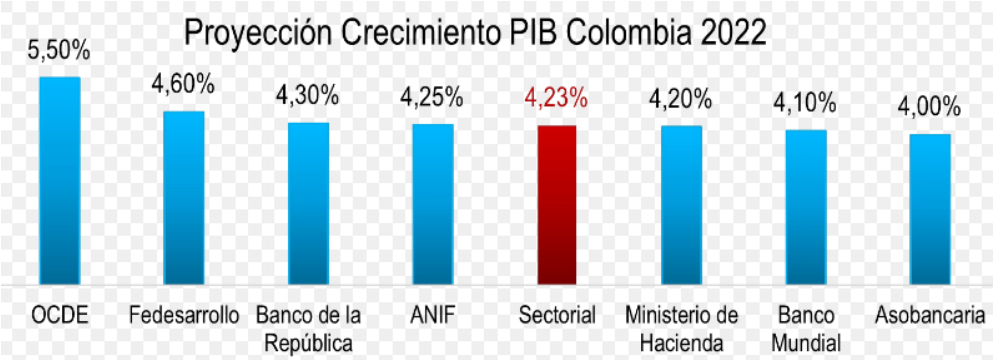
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	1,8	0,9	3,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7	0,4	0,5	-1,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	6,9	-0,9	0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	1,0	1,6	-1,0	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	2,4	-1,0	0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,0	0,6	2,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,1	-4,1	-2,0	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,1	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,0	2,7	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	2,9	1,1	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	3,6	1,3	0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,0	0,0	1,2	0,3	1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6	7,2	-3,7	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	2,7	6,7	-2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	0,5	2,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,4	1,8	-0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	4,0	-1,8	-0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	3,1	5,6	1,1	- -

Fuente: DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf

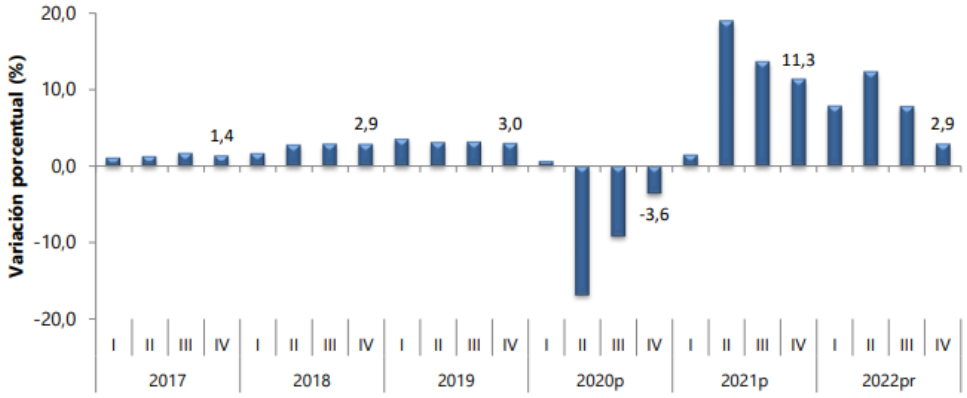
PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

INFORMACIÓN IV TRIMESTRE 2022



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

3.1.2. Técnico

La actividad económica relacionada con el mantenimiento general de máquinas multicopiadoras Riso, está directamente relacionada, con la producción y venta de estas, por cuanto son los mismos fabricantes y comercializadores, los que poseen el conocimiento y capacidad técnica para realizar los mantenimientos y el respaldo logístico para el suministro de repuestos.

La capacidad técnica para la realización de mantenimiento general de máquinas multicopiadoras Riso se basa en los siguientes pasos: revisión de diagnóstico, revisión focalizada (programación, reparación y/o sustitución de partes dañadas), mantenimiento preventivo (limpieza, lubricación y sustitución de partes desgastadas próximas a dañarse).

Revisión de diagnóstico: Diagnostico preliminar que realiza el técnico sobre la máquina, basado en parámetros de inspección visual de las áreas externas y visibles de la misma, determinando nivel de operatividad, ajustes y producción de trabajos mínimos requeridos. Se realiza una breve entrevista al funcionario operador de la máquina para determinar un historial de su funcionamiento y priorizar fallas o anomalías técnicas presentadas con anterioridad en su operación. Se realiza

inspección de los contadores de copias y master producidos como indicador de desgaste de piezas de alta rotación.

Revisión focalizada: Basados en los indicadores arrojados en la revisión de diagnóstico, se procede a la inspección técnica de cada uno de los componentes de la máquina que requieren atención priorizada de acuerdo con fallas (códigos de error) registradas en el panel de control. Áreas de revisión técnica focalizada:

1. Cubierta de cristal
2. Panel de control
3. Depósito de master usados
4. Palanca de ajuste de presión del papel
5. Bandeja de alimentación del papel, guías y bloqueos de guías
6. Bandeja de recepción de originales
7. Cristal de escáner del ADF
8. Puerta frontal
9. Tapa y unidad de creación de master
10. Soporte del rollo master
11. Cartucho de tinta
12. Tirador del tambor
13. Tambor
14. Contador
15. Estabilizador
16. Interruptor del encendido
17. Unidad del bloque del cilindro
18. Unidad del rollo master
19. Cilindros de tinta roja, negra y azul
20. Sistema eléctrico en general
21. Sistema de creación de master
22. Sistema de sensores y tarjetas electrónicas en general

Una vez determinadas las fallas y realizado su diagnóstico, el técnico procede a dar solución a la falla, mediante reparación, configuración y/o sustitución de partes si es requerido.

Mantenimiento preventivo: El técnico procede a hacer sustitución de partes desgastadas, próximas a dañarse por uso y a realizar la limpieza general de la máquina, incluyendo su reconfiguración si es requerido. (Ver cuadro de repuestos de alta rotación relacionada en la ficha técnica).
En esta parte es requerido también realizar inspección, revisión, reparación y limpieza de los cilindros de tinta (rojo, azul. Negro) externos de la máquina, así como del estado de los suministros de la máquina, frente a condiciones climáticas y de almacenamiento. Tintas y papel master

3.1.3. Regulatorio

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, reglamentada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Para todos los efectos legales hacen parte de la Invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al proponente a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía será aplicable lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5.

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

La adquisición de este tipo de bienes o servicios se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del C.C, los cuales se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente.

Consecuentemente, se puede afirmar que los bienes o servicios a adquirir son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran la existencia de pluralidad de oferentes en la presente contratación, se concluye que podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad el desarrollo del objeto contractual como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 5 DEL DECRETO 1082 DE2015, el cual como se indicó regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el ARTÍCULO 94. LEY 1474 DE 2011- TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional."

Así mismo, para observar el objeto a contratar, se verificaron las siguientes normas que regulan la contratación estatal, así como lo relacionado con la prestación del servicio a contratar:

1. Constitución PolíticaLey 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".
2. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

3. La Ley 489 de 1998, indicarlo, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
4. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
5. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
6. Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.
7. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
8. Ley 2069 de 2020, Art 35, Ley de emprendimiento, por la cual se incentiva la generación de empleos en el país.
9. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
10. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
11. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
12. Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
13. Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de mayo de 2016 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”
14. Directiva Permanente No. 15 de 10 de marzo de 2015 “Políticas de Contratación Sector Defensa”.
15. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.
18. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

La actividad económica relacionada con el mantenimiento de máquinas multicopiadoras Riso, está directamente relacionada, con la producción y venta de las mismas, por cuanto son los mismos

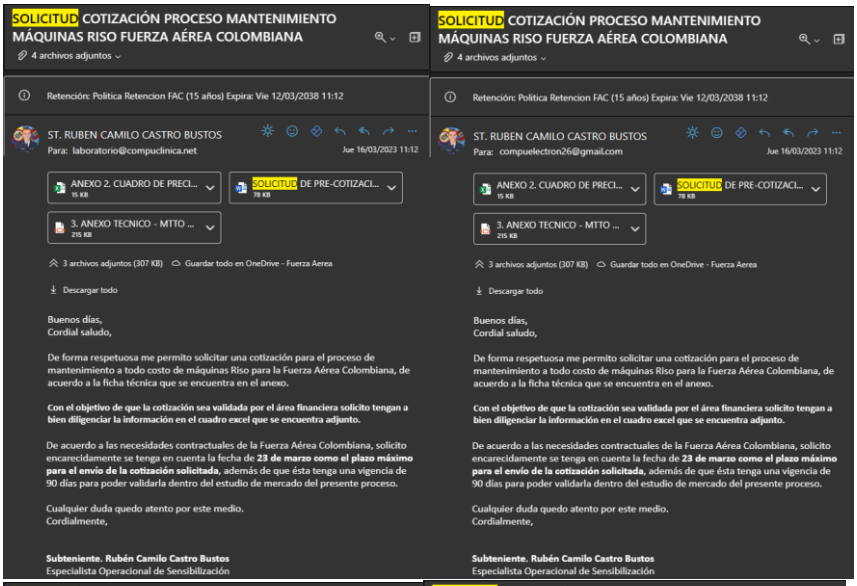
fabricantes y comercializadores, los que poseen el conocimiento y capacidad técnica para realizar los mantenimientos y el respaldo logístico para el suministro de repuestos.

2. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

1. Incopy S.A.S.
2. Grafix
3. Lexco
4. Techno Suport
5. System Net Ingeniería
6. Servicop
7. Compuclínica
8. Gescom
9. Adteco
10. Copyworld Colombia
11. Compuelectron
12. Teshmark
13. Indatec
14. Dormakaba
15. CRR Soluciones Integrales S.A.S.
16. Siscop

Se adjuntan los pantallazos de solicitud de cotización:



SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO MÁQUINAS RISO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

4 archivos adjuntos

Retención: Politica Retencion FAC (15 años) Expira: Vie 12/03/2038 11:12

ST. RUBEN CAMILO CASTRO BUSTOS
Para: laboratorio@compuclinica.net
Jue 16/03/2023 11:12

ANEXO 2. CUADRO DE PRECI... 15 KB
SOLICITUD DE PRE-COTIZACI... 78 KB
3. ANEXO TECNICO - MTTO ... 215 KB

3 archivos adjuntos (307 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

Descargar todo

Buenos días,
Cordial saludo,

De forma respetuosa me permito solicitar una cotización para el proceso de mantenimiento a todo costo de máquinas Riso para la Fuerza Aérea Colombiana, de acuerdo a la ficha técnica que se encuentra en el anexo.

Con el objetivo de que la cotización sea validada por el área financiera solicito tengan a bien diligenciar la información en el cuadro excel que se encuentra adjunto.

De acuerdo a las necesidades contractuales de la Fuerza Aérea Colombiana, solicito encarecidamente se tenga en cuenta la fecha de **23 de marzo como el plazo máximo para el envío de la cotización solicitada**, además de que ésta tenga una vigencia de 90 días para poder validarla dentro del estudio de mercado del presente proceso.

Cualquier duda quedo atento por este medio.
Cordialmente,

Subteniente. Rubén Camilo Castro Bustos
Especialista Operacional de Sensibilización

SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO MÁQUINAS RISO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

4 archivos adjuntos

Retención: Politica Retencion FAC (15 años) Expira: Vie 12/03/2038 11:12

ST. RUBEN CAMILO CASTRO BUSTOS
Para: compuelectron26@gmail.com
Jue 16/03/2023 11:12

ANEXO 2. CUADRO DE PRECI... 15 KB
SOLICITUD DE PRE-COTIZACI... 78 KB
3. ANEXO TECNICO - MTTO ... 215 KB

3 archivos adjuntos (307 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

Descargar todo

Buenos días,
Cordial saludo,

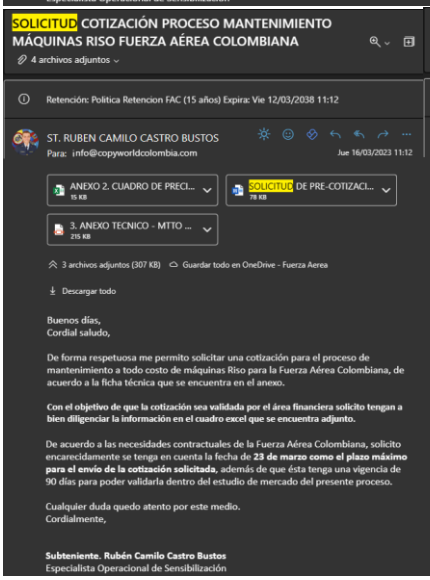
De forma respetuosa me permito solicitar una cotización para el proceso de mantenimiento a todo costo de máquinas Riso para la Fuerza Aérea Colombiana, de acuerdo a la ficha técnica que se encuentra en el anexo.

Con el objetivo de que la cotización sea validada por el área financiera solicito tengan a bien diligenciar la información en el cuadro excel que se encuentra adjunto.

De acuerdo a las necesidades contractuales de la Fuerza Aérea Colombiana, solicito encarecidamente se tenga en cuenta la fecha de **23 de marzo como el plazo máximo para el envío de la cotización solicitada**, además de que ésta tenga una vigencia de 90 días para poder validarla dentro del estudio de mercado del presente proceso.

Cualquier duda quedo atento por este medio.
Cordialmente,

Subteniente. Rubén Camilo Castro Bustos
Especialista Operacional de Sensibilización



SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO MÁQUINAS RISO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

4 archivos adjuntos

Retención: Politica Retencion FAC (15 años) Expira: Vie 12/03/2038 11:12

ST. RUBEN CAMILO CASTRO BUSTOS
Para: info@copyworldcolombia.com
Jue 16/03/2023 11:12

ANEXO 2. CUADRO DE PRECI... 15 KB
SOLICITUD DE PRE-COTIZACI... 78 KB
3. ANEXO TECNICO - MTTO ... 215 KB

3 archivos adjuntos (307 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

Descargar todo

Buenos días,
Cordial saludo,

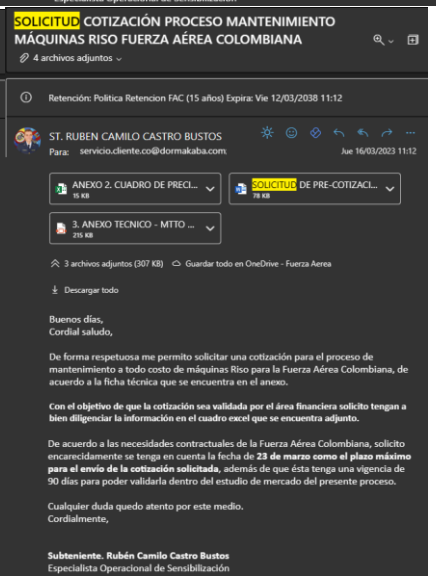
De forma respetuosa me permito solicitar una cotización para el proceso de mantenimiento a todo costo de máquinas Riso para la Fuerza Aérea Colombiana, de acuerdo a la ficha técnica que se encuentra en el anexo.

Con el objetivo de que la cotización sea validada por el área financiera solicito tengan a bien diligenciar la información en el cuadro excel que se encuentra adjunto.

De acuerdo a las necesidades contractuales de la Fuerza Aérea Colombiana, solicito encarecidamente se tenga en cuenta la fecha de **23 de marzo como el plazo máximo para el envío de la cotización solicitada**, además de que ésta tenga una vigencia de 90 días para poder validarla dentro del estudio de mercado del presente proceso.

Cualquier duda quedo atento por este medio.
Cordialmente,

Subteniente. Rubén Camilo Castro Bustos
Especialista Operacional de Sensibilización



SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO MÁQUINAS RISO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

4 archivos adjuntos

Retención: Politica Retencion FAC (15 años) Expira: Vie 12/03/2038 11:12

ST. RUBEN CAMILO CASTRO BUSTOS
Para: servicio.cliente.co@dormakaba.com
Jue 16/03/2023 11:12

ANEXO 2. CUADRO DE PRECI... 15 KB
SOLICITUD DE PRE-COTIZACI... 78 KB
3. ANEXO TECNICO - MTTO ... 215 KB

3 archivos adjuntos (307 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

Descargar todo

Buenos días,
Cordial saludo,

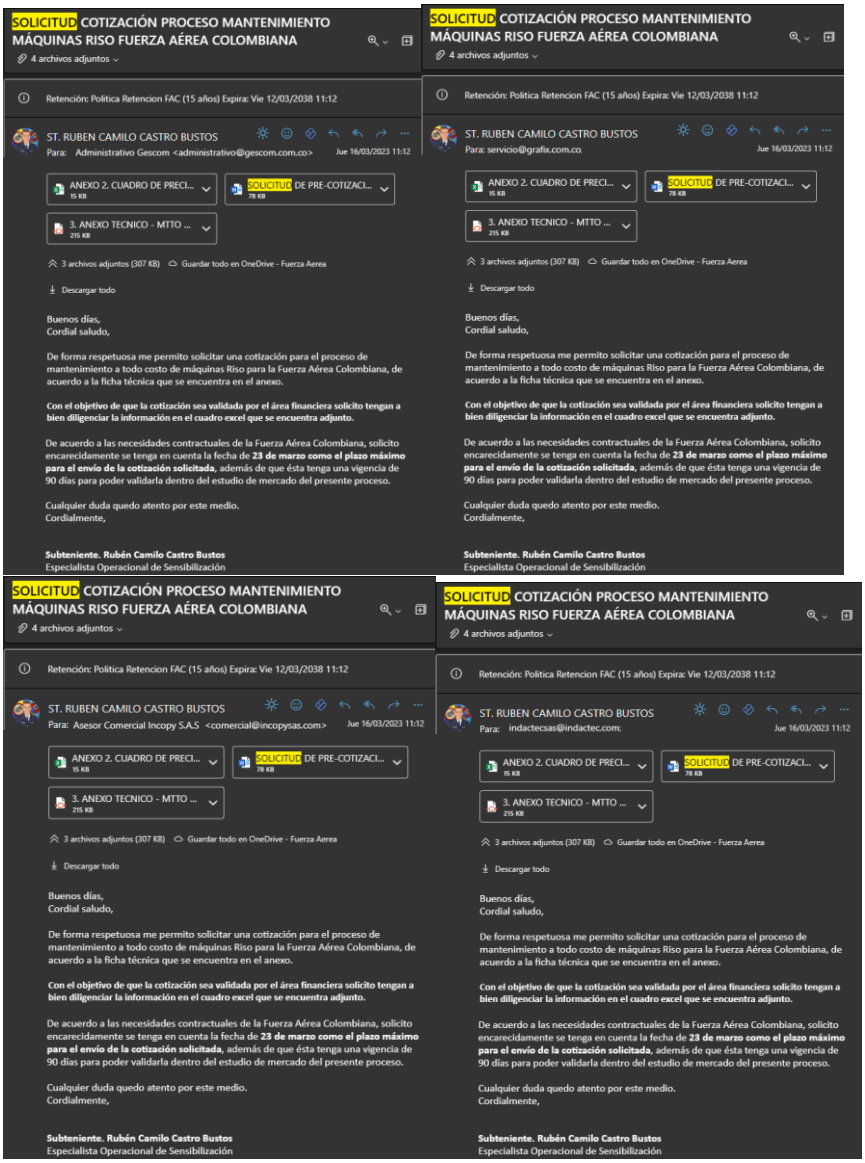
De forma respetuosa me permito solicitar una cotización para el proceso de mantenimiento a todo costo de máquinas Riso para la Fuerza Aérea Colombiana, de acuerdo a la ficha técnica que se encuentra en el anexo.

Con el objetivo de que la cotización sea validada por el área financiera solicito tengan a bien diligenciar la información en el cuadro excel que se encuentra adjunto.

De acuerdo a las necesidades contractuales de la Fuerza Aérea Colombiana, solicito encarecidamente se tenga en cuenta la fecha de **23 de marzo como el plazo máximo para el envío de la cotización solicitada**, además de que ésta tenga una vigencia de 90 días para poder validarla dentro del estudio de mercado del presente proceso.

Cualquier duda quedo atento por este medio.
Cordialmente,

Subteniente. Rubén Camilo Castro Bustos
Especialista Operacional de Sensibilización



SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO MÁQUINAS RISO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

4 archivos adjuntos

Retención: Politica Retencion FAC (15 años) Expira: Vie 12/03/2038 11:12

ST. RUBEN CAMILO CASTRO BUSTOS

Para: Administrativo Gescom <administrativo@gescom.com.co> Jue 16/03/2023 11:12

ANEXO 2. CUADRO DE PRECI... 15 KB

SOLICITUD DE PRE-COTIZACI... 78 KB

3. ANEXO TECNICO - MTTO ... 215 KB

3 archivos adjuntos (307 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

Descargar todo

Buenos días,
Cordial saludo,

De forma respetuosa me permito solicitar una cotización para el proceso de mantenimiento a todo costo de máquinas Riso para la Fuerza Aérea Colombiana, de acuerdo a la ficha técnica que se encuentra en el anexo.

Con el objetivo de que la cotización sea validada por el área financiera solicito tengan a bien diligenciar la información en el cuadro excel que se encuentra adjunto.

De acuerdo a las necesidades contractuales de la Fuerza Aérea Colombiana, solicito encarecidamente se tenga en cuenta la fecha de **23 de marzo como el plazo máximo para el envío de la cotización solicitada,** además de que ésta tenga una vigencia de 90 días para poder validarla dentro del estudio de mercado del presente proceso.

Cualquier duda quedo atento por este medio.
Cordialmente,

Subteniente. Rubén Camilo Castro Bustos
Especialista Operacional de Sensibilización

SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO MÁQUINAS RISO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

4 archivos adjuntos

Retención: Politica Retencion FAC (15 años) Expira: Vie 12/03/2038 11:12

ST. RUBEN CAMILO CASTRO BUSTOS

Para: servicio@grafix.com.co; Jue 16/03/2023 11:12

ANEXO 2. CUADRO DE PRECI... 15 KB

SOLICITUD DE PRE-COTIZACI... 78 KB

3. ANEXO TECNICO - MTTO ... 215 KB

3 archivos adjuntos (307 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

Descargar todo

Buenos días,
Cordial saludo,

De forma respetuosa me permito solicitar una cotización para el proceso de mantenimiento a todo costo de máquinas Riso para la Fuerza Aérea Colombiana, de acuerdo a la ficha técnica que se encuentra en el anexo.

Con el objetivo de que la cotización sea validada por el área financiera solicito tengan a bien diligenciar la información en el cuadro excel que se encuentra adjunto.

De acuerdo a las necesidades contractuales de la Fuerza Aérea Colombiana, solicito encarecidamente se tenga en cuenta la fecha de **23 de marzo como el plazo máximo para el envío de la cotización solicitada,** además de que ésta tenga una vigencia de 90 días para poder validarla dentro del estudio de mercado del presente proceso.

Cualquier duda quedo atento por este medio.
Cordialmente,

Subteniente. Rubén Camilo Castro Bustos
Especialista Operacional de Sensibilización

SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO MÁQUINAS RISO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

4 archivos adjuntos

Retención: Politica Retencion FAC (15 años) Expira: Vie 12/03/2038 11:12

ST. RUBEN CAMILO CASTRO BUSTOS

Para: Asesor Comercial Incopy S.A.S <comercial@incopysas.com> Jue 16/03/2023 11:12

ANEXO 2. CUADRO DE PRECI... 15 KB

SOLICITUD DE PRE-COTIZACI... 78 KB

3. ANEXO TECNICO - MTTO ... 215 KB

3 archivos adjuntos (307 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

Descargar todo

Buenos días,
Cordial saludo,

De forma respetuosa me permito solicitar una cotización para el proceso de mantenimiento a todo costo de máquinas Riso para la Fuerza Aérea Colombiana, de acuerdo a la ficha técnica que se encuentra en el anexo.

Con el objetivo de que la cotización sea validada por el área financiera solicito tengan a bien diligenciar la información en el cuadro excel que se encuentra adjunto.

De acuerdo a las necesidades contractuales de la Fuerza Aérea Colombiana, solicito encarecidamente se tenga en cuenta la fecha de **23 de marzo como el plazo máximo para el envío de la cotización solicitada,** además de que ésta tenga una vigencia de 90 días para poder validarla dentro del estudio de mercado del presente proceso.

Cualquier duda quedo atento por este medio.
Cordialmente,

Subteniente. Rubén Camilo Castro Bustos
Especialista Operacional de Sensibilización

SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO MÁQUINAS RISO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

4 archivos adjuntos

Retención: Politica Retencion FAC (15 años) Expira: Vie 12/03/2038 11:12

ST. RUBEN CAMILO CASTRO BUSTOS

Para: indactecsas@indactec.com; Jue 16/03/2023 11:12

ANEXO 2. CUADRO DE PRECI... 15 KB

SOLICITUD DE PRE-COTIZACI... 78 KB

3. ANEXO TECNICO - MTTO ... 215 KB

3 archivos adjuntos (307 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

Descargar todo

Buenos días,
Cordial saludo,

De forma respetuosa me permito solicitar una cotización para el proceso de mantenimiento a todo costo de máquinas Riso para la Fuerza Aérea Colombiana, de acuerdo a la ficha técnica que se encuentra en el anexo.

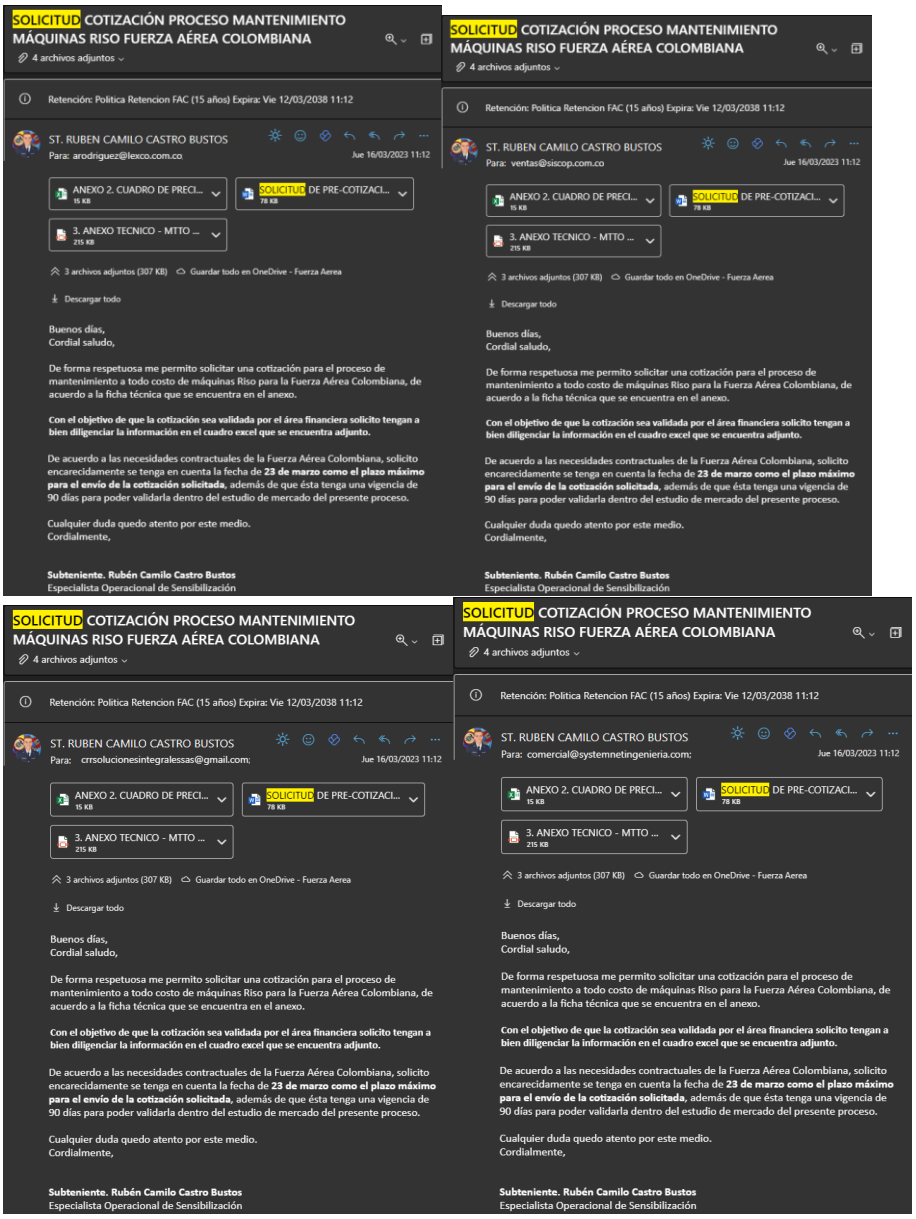
Con el objetivo de que la cotización sea validada por el área financiera solicito tengan a bien diligenciar la información en el cuadro excel que se encuentra adjunto.

De acuerdo a las necesidades contractuales de la Fuerza Aérea Colombiana, solicito encarecidamente se tenga en cuenta la fecha de **23 de marzo como el plazo máximo para el envío de la cotización solicitada,** además de que ésta tenga una vigencia de 90 días para poder validarla dentro del estudio de mercado del presente proceso.

Cualquier duda quedo atento por este medio.
Cordialmente,

Subteniente. Rubén Camilo Castro Bustos
Especialista Operacional de Sensibilización

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-012**
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	**Versión N°:**	**04**
		Vigencia:	**27-04-2021**



SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO MÁQUINAS RISO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

4 archivos adjuntos

Retención: Politica Retencion FAC (15 años) Expira: Vie 12/03/2038 11:12

ST. RUBEN CAMILO CASTRO BUSTOS
Para: arodriguez@lexco.com.co
Jue 16/03/2023 11:12

ANEXO 2. CUADRO DE PRECI... 15 KB
SOLICITUD DE PRE-COTIZACI... 78 KB
3. ANEXO TECNICO - MTTO ... 215 KB

3 archivos adjuntos (307 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

Descargar todo

Buenos días,
Cordial saludo,

De forma respetuosa me permito solicitar una cotización para el proceso de mantenimiento a todo costo de máquinas Riso para la Fuerza Aérea Colombiana, de acuerdo a la ficha técnica que se encuentra en el anexo.

Con el objetivo de que la cotización sea validada por el área financiera solicito tengan a bien diligenciar la información en el cuadro excel que se encuentra adjunto.

De acuerdo a las necesidades contractuales de la Fuerza Aérea Colombiana, solicito encarecidamente se tenga en cuenta la fecha de **23 de marzo como el plazo máximo para el envío de la cotización solicitada**, además de que ésta tenga una vigencia de 90 días para poder validarla dentro del estudio de mercado del presente proceso.

Cualquier duda quedo atento por este medio.
Cordialmente,

Subteniente. Rubén Camilo Castro Bustos
Especialista Operacional de Sensibilización

SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO MÁQUINAS RISO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

4 archivos adjuntos

Retención: Politica Retencion FAC (15 años) Expira: Vie 12/03/2038 11:12

ST. RUBEN CAMILO CASTRO BUSTOS
Para: ventas@siscop.com.co
Jue 16/03/2023 11:12

ANEXO 2. CUADRO DE PRECI... 15 KB
SOLICITUD DE PRE-COTIZACI... 78 KB
3. ANEXO TECNICO - MTTO ... 215 KB

3 archivos adjuntos (307 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

Descargar todo

Buenos días,
Cordial saludo,

De forma respetuosa me permito solicitar una cotización para el proceso de mantenimiento a todo costo de máquinas Riso para la Fuerza Aérea Colombiana, de acuerdo a la ficha técnica que se encuentra en el anexo.

Con el objetivo de que la cotización sea validada por el área financiera solicito tengan a bien diligenciar la información en el cuadro excel que se encuentra adjunto.

De acuerdo a las necesidades contractuales de la Fuerza Aérea Colombiana, solicito encarecidamente se tenga en cuenta la fecha de **23 de marzo como el plazo máximo para el envío de la cotización solicitada**, además de que ésta tenga una vigencia de 90 días para poder validarla dentro del estudio de mercado del presente proceso.

Cualquier duda quedo atento por este medio.
Cordialmente,

Subteniente. Rubén Camilo Castro Bustos
Especialista Operacional de Sensibilización

SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO MÁQUINAS RISO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

4 archivos adjuntos

Retención: Politica Retencion FAC (15 años) Expira: Vie 12/03/2038 11:12

ST. RUBEN CAMILO CASTRO BUSTOS
Para: crrsolucionesintegralessas@gmail.com;
Jue 16/03/2023 11:12

ANEXO 2. CUADRO DE PRECI... 15 KB
SOLICITUD DE PRE-COTIZACI... 78 KB
3. ANEXO TECNICO - MTTO ... 215 KB

3 archivos adjuntos (307 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

Descargar todo

Buenos días,
Cordial saludo,

De forma respetuosa me permito solicitar una cotización para el proceso de mantenimiento a todo costo de máquinas Riso para la Fuerza Aérea Colombiana, de acuerdo a la ficha técnica que se encuentra en el anexo.

Con el objetivo de que la cotización sea validada por el área financiera solicito tengan a bien diligenciar la información en el cuadro excel que se encuentra adjunto.

De acuerdo a las necesidades contractuales de la Fuerza Aérea Colombiana, solicito encarecidamente se tenga en cuenta la fecha de **23 de marzo como el plazo máximo para el envío de la cotización solicitada**, además de que ésta tenga una vigencia de 90 días para poder validarla dentro del estudio de mercado del presente proceso.

Cualquier duda quedo atento por este medio.
Cordialmente,

Subteniente. Rubén Camilo Castro Bustos
Especialista Operacional de Sensibilización

SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO MÁQUINAS RISO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

4 archivos adjuntos

Retención: Politica Retencion FAC (15 años) Expira: Vie 12/03/2038 11:12

ST. RUBEN CAMILO CASTRO BUSTOS
Para: comercial@systemnetingenieria.com;
Jue 16/03/2023 11:12

ANEXO 2. CUADRO DE PRECI... 15 KB
SOLICITUD DE PRE-COTIZACI... 78 KB
3. ANEXO TECNICO - MTTO ... 215 KB

3 archivos adjuntos (307 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

Descargar todo

Buenos días,
Cordial saludo,

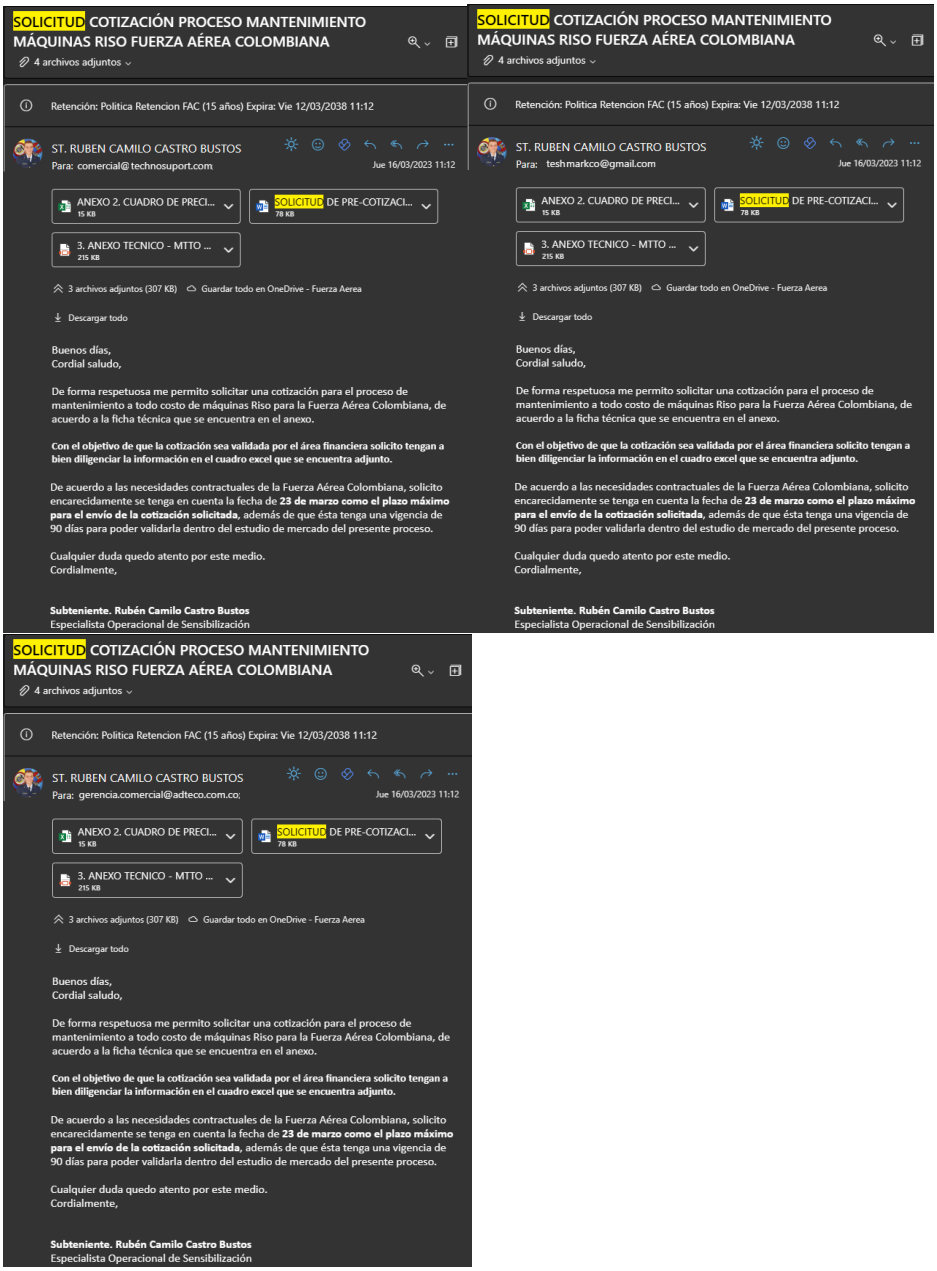
De forma respetuosa me permito solicitar una cotización para el proceso de mantenimiento a todo costo de máquinas Riso para la Fuerza Aérea Colombiana, de acuerdo a la ficha técnica que se encuentra en el anexo.

Con el objetivo de que la cotización sea validada por el área financiera solicito tengan a bien diligenciar la información en el cuadro excel que se encuentra adjunto.

De acuerdo a las necesidades contractuales de la Fuerza Aérea Colombiana, solicito encarecidamente se tenga en cuenta la fecha de **23 de marzo como el plazo máximo para el envío de la cotización solicitada**, además de que ésta tenga una vigencia de 90 días para poder validarla dentro del estudio de mercado del presente proceso.

Cualquier duda quedo atento por este medio.
Cordialmente,

Subteniente. Rubén Camilo Castro Bustos
Especialista Operacional de Sensibilización



SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO MÁQUINAS RISO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

4 archivos adjuntos

Retención: Politica Retencion FAC (15 años) Expira: Vie 12/03/2038 11:12

ST. RUBEN CAMILO CASTRO BUSTOS
Para: comercial@technosuport.com
Jue 16/03/2023 11:12

ANEXO 2. CUADRO DE PRECI... 15 KB
SOLICITUD DE PRE-COTIZACI... 78 KB
3. ANEXO TECNICO - MTTO ... 215 KB

3 archivos adjuntos (307 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

Descargar todo

Buenos días,
Cordial saludo,

De forma respetuosa me permito solicitar una cotización para el proceso de mantenimiento a todo costo de máquinas Riso para la Fuerza Aérea Colombiana, de acuerdo a la ficha técnica que se encuentra en el anexo.

Con el objetivo de que la cotización sea validada por el área financiera solicito tengan a bien diligenciar la información en el cuadro excel que se encuentra adjunto.

De acuerdo a las necesidades contractuales de la Fuerza Aérea Colombiana, solicito encarecidamente se tenga en cuenta la fecha de **23 de marzo como el plazo máximo para el envío de la cotización solicitada**, además de que ésta tenga una vigencia de 90 días para poder validarla dentro del estudio de mercado del presente proceso.

Cualquier duda quedo atento por este medio.
Cordialmente,

Subteniente. Rubén Camilo Castro Bustos
Especialista Operacional de Sensibilización

SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO MÁQUINAS RISO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

4 archivos adjuntos

Retención: Politica Retencion FAC (15 años) Expira: Vie 12/03/2038 11:12

ST. RUBEN CAMILO CASTRO BUSTOS
Para: teshmarkco@gmail.com
Jue 16/03/2023 11:12

ANEXO 2. CUADRO DE PRECI... 15 KB
SOLICITUD DE PRE-COTIZACI... 78 KB
3. ANEXO TECNICO - MTTO ... 215 KB

3 archivos adjuntos (307 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

Descargar todo

Buenos días,
Cordial saludo,

De forma respetuosa me permito solicitar una cotización para el proceso de mantenimiento a todo costo de máquinas Riso para la Fuerza Aérea Colombiana, de acuerdo a la ficha técnica que se encuentra en el anexo.

Con el objetivo de que la cotización sea validada por el área financiera solicito tengan a bien diligenciar la información en el cuadro excel que se encuentra adjunto.

De acuerdo a las necesidades contractuales de la Fuerza Aérea Colombiana, solicito encarecidamente se tenga en cuenta la fecha de **23 de marzo como el plazo máximo para el envío de la cotización solicitada**, además de que ésta tenga una vigencia de 90 días para poder validarla dentro del estudio de mercado del presente proceso.

Cualquier duda quedo atento por este medio.
Cordialmente,

Subteniente. Rubén Camilo Castro Bustos
Especialista Operacional de Sensibilización

SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO MÁQUINAS RISO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

4 archivos adjuntos

Retención: Politica Retencion FAC (15 años) Expira: Vie 12/03/2038 11:12

ST. RUBEN CAMILO CASTRO BUSTOS
Para: gerencia.comercial@adteco.com.co;
Jue 16/03/2023 11:12

ANEXO 2. CUADRO DE PRECI... 15 KB
SOLICITUD DE PRE-COTIZACI... 78 KB
3. ANEXO TECNICO - MTTO ... 215 KB

3 archivos adjuntos (307 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

Descargar todo

Buenos días,
Cordial saludo,

De forma respetuosa me permito solicitar una cotización para el proceso de mantenimiento a todo costo de máquinas Riso para la Fuerza Aérea Colombiana, de acuerdo a la ficha técnica que se encuentra en el anexo.

Con el objetivo de que la cotización sea validada por el área financiera solicito tengan a bien diligenciar la información en el cuadro excel que se encuentra adjunto.

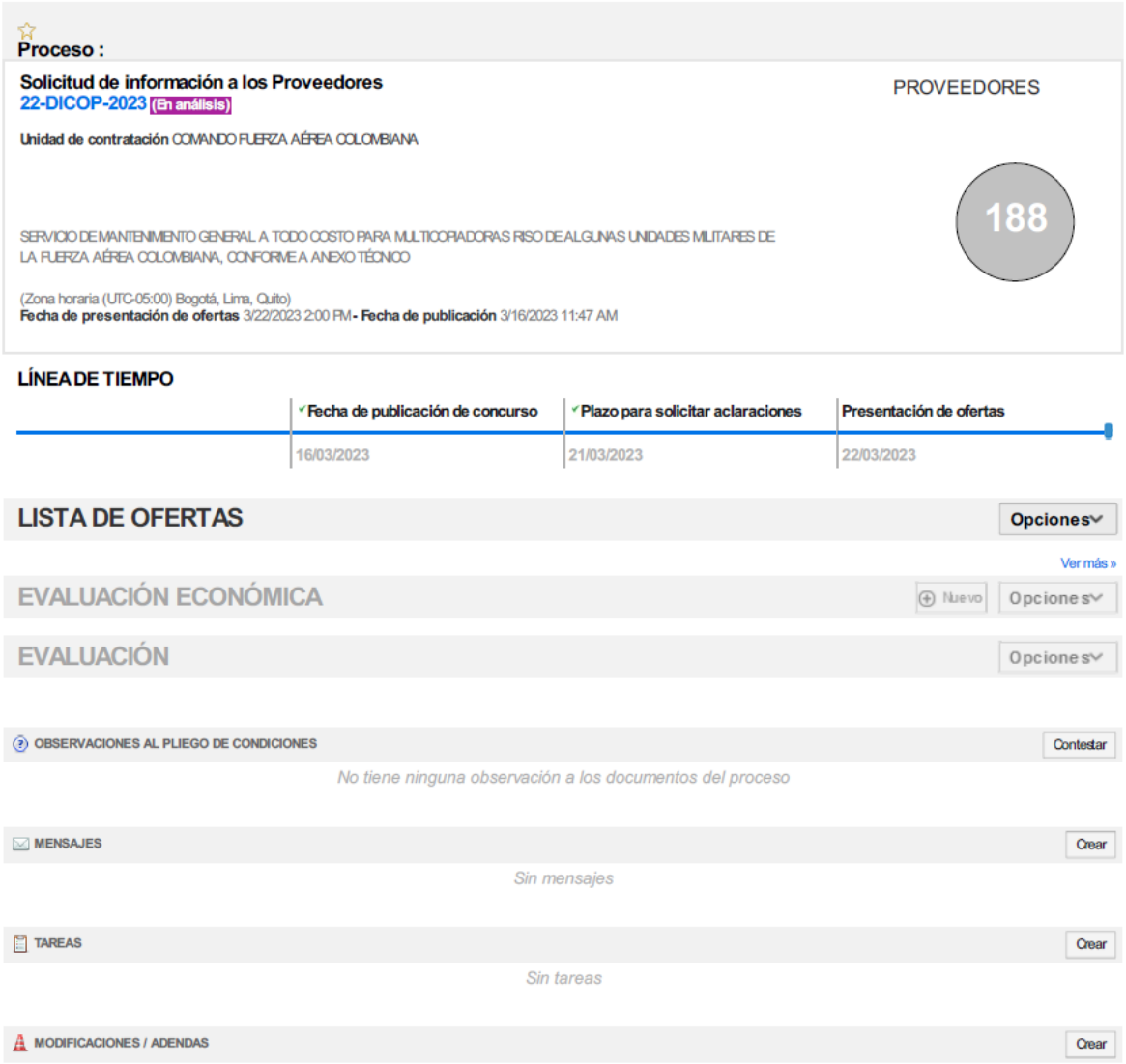
De acuerdo a las necesidades contractuales de la Fuerza Aérea Colombiana, solicito encarecidamente se tenga en cuenta la fecha de **23 de marzo como el plazo máximo para el envío de la cotización solicitada**, además de que ésta tenga una vigencia de 90 días para poder validarla dentro del estudio de mercado del presente proceso.

Cualquier duda quedo atento por este medio.
Cordialmente,

Subteniente. Rubén Camilo Castro Bustos
Especialista Operacional de Sensibilización

De las solicitudes de cotización enviadas, sólo se recibió cotización de la empresa SERVICOP LTDA.

Adicionalmente se solicitó cotización por medio del SECOP II, con el radicado 22-DICOP-2023, y al termino del plazo para presentar cotizaciones, no se presentó cotización alguna (pantallazo evidencia).



Se verificaron los valores históricos del proceso de mínima cuantía que se adelantó en la vigencia anterior (060-00-A-COFAC-DILOS-2022), con el fin de complementar el estudio de mercado, obteniendo el siguiente resultado.

				Fuente 1	Histórico 060-00-A-COFAC-DILOS-2022				
ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ESTIMADA	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VR UNITARIO ANTES DE IVA	IPC 2022 13,12%	VALOR UNITARIO MENOR VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO MULTICOPIADORA RISO GAORI - EZ390U (de acuerdo a anexo técnico)	UNIDAD	1	2.521.008,00	2.315.126,00	2.754.999,94	2.521.008,00	478.991,52	2.999.999,52
2	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO MULTICOPIADORA RISO GACAS- EZ390U (de acuerdo a anexo técnico)	UNIDAD	1	2.521.008,00	2.315.126,00	2.754.999,94	2.521.008,00	478.991,52	2.999.999,52
3	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO MULTICOPIADORA RISO GAAMA- EZ391U (de acuerdo a anexo técnico)	UNIDAD	1	2.521.008,00	2.315.126,00	2.754.999,94	2.521.008,00	478.991,52	2.999.999,52
4	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO MULTICOPIADORA RISO CACOM-2 (RZ390UI-G (de acuerdo a anexo técnico)	UNIDAD	1	2.521.008,00	2.315.126,00	2.754.999,94	2.521.008,00	478.991,52	2.999.999,52

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Se inicia el análisis con dos fuentes, una a partir de la cotización enviada por la empresa SERVICOP LTDA, la cual fue avalada en cuanto a su veracidad y el cumplimiento de los requerimientos técnicos del Anexo Técnico por parte del Comité Técnico Estructurador y la otra se verificaron los valores históricos del proceso de mínima cuantía N. 060-00-A-COFAC-DILOS-2022, valores unitarios antes de IVA que fueron llevados a valor presente con el IPC de 2022 (13.12%).

Se evidencia que los valores que cotización la empresa SERVICOP se encuentran por debajo de los valores del proceso de la vigencia anterior (indexados con el IPC 2022), razón por la cual se toman como valores de referencia el MENOR VALOR entre ellos, con el fin de poder establecer la cantidad mínima de servicios a adquirir para el presente proceso contractual.

Nota:

En la cotización se evidencia que el servicio para los diferentes tipos de multicopiadoras es el mismo.

Cabe aclarar que si como resultado de la oferta se pueden adquirir más servicios se tendrá en cuenta la necesidad real establecida en el numeral 1.1. Descripción de la necesidad del presente EDP (MULTICOPIADORA DE CACOM-3).

Nota: Los servicios objeto del presente proceso serán prestados en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca), de acuerdo con el cronograma por concertar entre el Supervisor del contrato y el futuro contratista, con el fin de disponer oportunamente de las máquinas en Bogotá para su debido mantenimiento.

Una vez realizadas las estimaciones correspondientes es necesario precisar que el estudio de mercado es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico la estimación de los valores unitarios de referencia son una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar su estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo de estas externalidades podemos observar los stocks de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor, o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Fuerza Aérea Colombiana durante su gestión ha venido contratando a través de la modalidad de Mínima Cuantía, la adquisición de los servicios objeto del presente proceso. A continuación, se describe un listado de procesos ejecutados en los últimos años que tienen relación directa con el objeto del presente proceso de selección:

Procesos Objetos Similares:

Entidad	COMANDO FAC	COMANDO FAC	COMANDO FAC
Número	057-00-A-COFAC-DILOS-2020	116-00-A-COFAC-DILOS-2021	060-00-A-COFAC-DILOS-2022
Plazo	7 (Meses)	140 (Días)	135 (Días)
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO PARA MULTICOPIADORAS RISO RZ/EZ 390 DE LOS DEPARTAMENTOS DE ACCIÓN INTEGRAL DE LA FAC.	Servicio de mantenimiento general a todo costo para 03 multicopiadoras Riso ez390u/ez391u conforme anexo técnico	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO PARA MULTICOPIADORAS RISO EZ390U/EZ391U CONFORME ANEXO TECNICO
Contratista	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	SERVICOP DE COLOMBIA LTDA
Cantidad Adquirida	Global	Global	Global
Unidad de medida	Global	Global	Global
Valor total	$12.651.496,9	$3.201.355	$8.265.000
Forma de pago	Un solo pago	Un solo pago	Un solo pago
Oferentes participantes en el proceso	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S RICARDO ANDRES GARCÍA ARIZA NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA SYSTEM NET INGENIERIA SAS	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S /	SERVICOP DE COLOMBIA LTDA

Entidad	COMANDO FAC	COMANDO FAC	COMANDO FAC
	SERSUGEN		
Lugar de entrega	CACOM 1-2-3-4-5-6-7-GAORI – GACAS – GAAMA – Bogotá D.C.	GAORI – GACAS-GAAMA	BOGOTÁ D.C.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

A continuación, se describe un listado de procesos ejecutados en los últimos años por otras Entidades, que tienen relación directa con el objeto del presente proceso de selección:

Procesos objetos similares:

Entidad	COBOG-INPEC	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	PERSONERIA DE BOGOTA
Número	113-MC-029-2019	PN DECES MIC 016 DE 2019	PB-MSMC-015-2020
Plazo	120 (Días)	5 (Meses)	7 (Meses)
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS FOTOCOPIADORAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ATENCION A LA PPL DEL COMEB.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A LAS IMPRESORAS, COMPUTADORES, SERVIDORES, ESCANER Y FOTOCOPIADORAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, MULTIPLICADORA, PLOTTERS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ. D.C
Contratista	DTF SOLUCIONES ING	SERVIMICROS	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES SAS
Cantidad Adquirida	Global	Global	Global
Unidad de medida	Global	Global	Global

Entidad	COBOG-INPEC	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	PERSONERIA DE BOGOTA
Valor total	$5.110.000	$30.101.015	$15.400.000
Forma de pago	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
Oferentes participantes en el proceso	COPIXER DTF SOLUCIONES.ING COMERCIALIZADORA CMS	SERVIMICROS SOLYPRO	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES SAS SYSTEM NET INGENIERIA SAS FORLEN INGENIERÍA LTDA SUMINISTRO,OBRAS, CIVILES, REFRIGERACIÓN,ELECTRICIDAD, SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. (SOCRES S.A.S)
Lugar de entrega	Bogotá D.C	Cesar - Valledupar	Bogotá D.C

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional:

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, ya que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, no se requiere realizar un análisis exhaustivo en cuanto a los indicadores financieros que se indican en el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el valor y el objeto del proceso, no es necesario establecer requisitos de capacidad financiera para esta modalidad.

Sin embargo, los servicios a adquirir deben concordar con el anexo técnico, cumpliendo con las garantías y las condiciones de calidad requeridas.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo con el estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($12.000.000,00),** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, todos los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

VALORES DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ESTIMADA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (REFERENCIA)
1	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO MULTICOPIADORA RISO GAORI - EZ390U (de acuerdo a anexo técnico)	UNIDAD	1	3.000.000,00
2	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO MULTICOPIADORA RISO GACAS- EZ390U (de acuerdo a anexo técnico)	UNIDAD	1	3.000.000,00
3	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO MULTICOPIADORA RISO GAAMA- EZ391U (de acuerdo a anexo técnico)	UNIDAD	1	3.000.000,00
4	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO MULTICOPIADORA RISO CACOM-2 (RZ390UI-G (de acuerdo a anexo técnico)	UNIDAD	1	3.000.000,00

Justificación: De acuerdo con lo analizado en el numeral 3.2.2 del presente documento.

NOTAS ACLARATORIAS:

1. El proponente deberá presentar su oferta en la plataforma SECOP II.

2. Los valores ofertados incluyen todos los impuestos, costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con el Anexo Técnico; igualmente, los valores ofertados se deberán mantener durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. Las cantidades podrán ser ajustadas antes de la Adjudicación como resultado de la oferta ganadora, hasta suplir al máximo la necesidad real descrita en el numeral 1.1. Descripción de la Necesidad del presente documento, sin sobrepasar el presupuesto oficial (multicopiadora CACOM-3).

4. El proponente no deberá adjuntar documentos adicionales repitiendo la información ya indicada en la lista de artículos de la oferta económica en el SECOP II. Si lo hace, en caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal al momento de la evaluación, tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.

5. Para efectos de la evaluación de la oferta económica, el **MENOR VALOR** se determinará a partir del valor total ofertado en plataforma **SECOP II**.

CAUSAL DE RECHAZO

1. El oferente interesado en participar deberá presentar su oferta directamente en la **plataforma SECOP II**, con las cantidades mínimas requeridas y su valor unitario incluido IVA ofertado, no

podrá sobrepasar el valor unitario incluido IVA de referencia estimado por la Entidad y detallado en el numeral **4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, del EDP, so pena de rechazo.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme con los parámetros fijados por la Ley.

Los servicios objeto del presente proceso se encuentran gravados con el impuesto de IVA, a la tarifa general vigente.

La Dirección Financiera de la FAC liquidará las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	43423
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

4.5. OTROS REQUISITOS ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

1. **RUT:** Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

NOTA: INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)

Una vez se adjudique el contrato y con el fin de ingresar los datos al **Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACIÓN"**, el adjudicatario del presente proceso deberá allegar la certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el numero de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está **ACTIVA y VIGENTE**. La fecha de expedición de la certificación bancaria no deberá ser mayor a 30 días calendario.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso de que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, **la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural**. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPARO	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la aceptación de la oferta hasta la liquidación
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Desde la aceptación de la oferta y hasta por tres (03) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución
Calidad del servicio	20%	Seis (06) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio.
Calidad de los bienes	50%	Un (01) año contado a partir del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Compraventa

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta. Donde acredite que:

a) Su duración será igual a la del plazo de ejecución del contrato y un año (1) más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

b) El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

c)La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores e Emisores. Cuando el oferente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad de SAS, deberá allegar prueba idónea a la partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incursa en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación. Para este caso la actividad comercial de la persona natural deberá estar directamente relacionada con el objeto del contrato.

Nota 2: En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente.

Nota 3. Las personas Jurídicas Nacionales y Extranjeras o Proponentes plurales deberán tener una duración por lo menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más contados a partir del cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

Nota 4. Los proponentes extranjeros deberán acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

OBJETO SOCIAL: Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.

ACTA ORGANO SOCIAL COMPETENTE: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado debido a la cuantía u otro factor para representar debidamente la sociedad en este proceso, deberá presentar el acto del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad

para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano social competente si se requiere.

PROPONENTE PLURAL: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

1. Designación de las personas naturales o jurídicas que conforma el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

2. Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultada para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente.

3. Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.

4. Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.

5. Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.

6. Domicilio del consorcio o unión temporal.

7. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL: los oferentes indicaran si su participación a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad. En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, en caso de que el proponente sea unión temporal, se indicará a la Entidad los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito de la entidad.

Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales debe permanecer bajo la figura asociativa durante el tiempo que subsistan las obligaciones contractuales una de las cuales corresponde a la liquidación del contrato, y que la obligación de liquidar de mutuo acuerdo subsiste hasta antes del término de caducidad de la acción contractual, en el documento de constitución se

dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás reglamentarias**.**

INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS: De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.21.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. En los demás eventos la entidad verificará de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

PROPONENTES EXTRANJEROS: Para participar en el proceso de selección los PROPONENTES EXTRANJEROS deberán aportar la siguiente documentación:

1. Certificado de existencia y representación legal del proponente extranjero y/o su equivalente en el país de origen. El proponente deberá acreditar su existencia y conformación de acuerdo con la normatividad del país de origen mediante la presentación en copia de un certificado de autoridad competente para demostrar su existencia con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta; una copia de los estatutos o cualquier otro documento que pruebe la capacidad legal, el objeto o propósito de la persona jurídica y la información del representante legal con el fin de verificar la capacidad legal para la celebración del contrato.

2. En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica y/o natural unida en Joint Venture u otra figura legal similar con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, se deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal o su equivalente en el país de origen de cada uno de los integrantes que conformen la unión expedida por autoridad competente con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, junto con el documento privado de constitución del Joint Venture u otra figura legal similar, en el cual debe constar la existencia, representación, duración y objeto del mismo.

NOTA: todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del código general del proceso y el artículo 480 del código de comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del convenio de la haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla.

La oportunidad para allegar los documentos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que, para efectos de presentar la propuesta, se aceptarán documentos en fotocopia simple, así mismo se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

3. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al representante legal del proponente, se deberá anexar el poder respectivo, donde conste la autorización para presentar la oferta y obligar al proponente. (Este documento no requiere de Escritura Pública para su otorgamiento).

4. El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras SIN DOMICILIO EN COLOMBIA deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con lo establecido en el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 3269 de 2016, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales

sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

Documento expedido en el exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. El adjudicatario al momento de suscribir el respectivo Contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero dicha traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser oficial para el adjudicatario en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados al momento de la suscripción del respectivo contrato.

Persona jurídica de naturaleza pública

En el evento de ser una persona jurídica de naturaleza pública, deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para ofertar, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal

para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Los municipios, y las entidades públicas de creación constitucional o legal no deben acreditar su existencia. No se deberá acreditar la representación de la Nación, departamentos, municipios y distritos. Para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal se podrá presentar el o los actos(s) administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Para el caso de Instituciones de Educación Superior se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del Decreto 2150 de 1995, articulo 1 de la Ley 537 de 1999 y artículo 124 del Decreto 266 de 2000

C**ONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES NACIONALES:**

Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales para personas jurídicas y naturales, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:

1. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.

2. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.

3. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planillas de aportes al sistema de Seguridad social), según corresponda.

4. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.

5. Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario adicionado por la Ley 1819 de 2016 en su Art. 65, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos (siendo responsabilidad del contratista, que independiente de la forma de vinculación o relación existente con el personal de ejecute labores deben contarse con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social integral), la no realización de esta obligación se considera incumplimiento y una vez solicitados dichos soportes y se presente renuencia por parte del contratista, se podrá iniciar proceso para imponer las multas diarias sucesivas de conformidad con lo establecido en proceso.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el correspondiente Anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. La verificación del diligenciamiento del anexo del compromiso anticorrupción, corresponde al comité jurídico evaluador, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos.

INHABILIDADES E INCOMPACTIBILIDADES: Adicionalmente el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

a) Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso, habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que ni la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

b) La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiiales, de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Certificado Antecedentes Judiciales, Boletín de Responsables Fiscales y Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

c) Por otra parte, la Entidad verificará en el SECOP I https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosAACS.do) y SECOP II el apartado correspondiente a "incumplimientos" (Consultar multas, sanciones o inhabilidades y directorio-incumplimientos respectivamente) donde se verifique si el proponente se encuentra incursos en causal de inadmisibilidad por incumplimiento reiterado de que trata la Ley 174 de 2011.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: El oferente deberá llegar con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante Legal o de quien firma la propuesta. El oferente extranjero deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte**.**

SITUACION MILITAR: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el comité jurídico evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las

Fuerzas Militares de Colombia través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/consult/Miitarysituation

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, el Comité Jurídico verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses.

COMPROMISO ANTISOBORNO y PACTO INTEGRIDAD: Los Proponentes deben suscribir y entregar junto con su oferta los ANEXOS COMPROMISO ANTISOBORNO y PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE en los cuales manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y transparencia de en las actuaciones del Estado. La verificación del diligenciamiento del anexo del compromiso Antisoborno y Pacto de Integridad para Proveedor y/o Proponente, corresponde al comité jurídico evaluador, quien corroborará el cumplimiento total de los mismos en cada uno de sus puntos**.**

5.3.1. Otros:

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, EL MINISTERIO mediante resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al UNO POR CIENTO (1%) del valor del contrato y hasta un máximo del QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

Parágrafo. Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite.

ANEXO - FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS

ANTERIORES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS. Los Proponentes deben diligenciar, firmar y aportar este anexo, el cual será verificado por el Comité Evaluador Jurídico.

SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MINISTERIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

Parágrafo: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

ANEXO - FORMULARIO PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLÁUSULA PENAL

PECUNIARIA. El oferente debe diligenciar, firmar y aportar este anexo el cual será verificado por el Comité Evaluador Jurídico

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	x	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		x
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	x	
6	Matriz de riesgos	x	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	x	
8	Concepto Presupuestal	x	

FIRMAS:

TC. ANA MILENA MEJIA ZAPATA **Delegado Contractual**	**CR. JOHN JAIRO HUERTAS VÁSQUEZ** **Gerente Del Proyecto**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

 **ST. RUBÉN CAMILO CASTRO BUSTOS** **Comité Estructurador Técnico**	 **CO. CLAUDIA XIMENA VELÁSQUEZ VALDERRAMA** **Comité Estructurador Económico**
 **CO. DIANA CAROLINA LEON MORENO** **Comité Estructurador Jurídico**	